

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8506 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada en fecha 30 de enero de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada en fecha 30 de enero de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Concesa Chillida Carrillo, contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de 20 de mayo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la también Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, de 16 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se resolvía definitivamente el concurso de traslado voluntario para plazas de personal sanitario no facultativo de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 31 de mayo de 1993, modificada por la de 1 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio y de 16 de julio),

Esta Secretaría, en virtud de las competencias que en materia de procesos selectivos le han sido atribuidas por el Real Decreto 1415/1994, de 25 de junio, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, ha resuelto:

Primero.—Declarar el derecho de doña María Concesa Chillida Carrillo a que se le adjudique una plaza de Ayudante Técnico Sanitario de las convocadas en el precitado concurso, de acuerdo con las preferencias señaladas en su solicitud.

Segundo.—En consecuencia con lo anterior, se le adjudica la plaza de Ayudante Técnico Sanitario de Equipos de Atención Primaria, que a continuación se indica:

Nombre y apellidos: María Concesa Chillida Carrillo. Equipo de Atención Primaria: Arquitecto Benassar (Palma de Mallorca).

Respecto al plazo de toma de posesión, doña María Concesa Chillida Carrillo, se ajustará a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio de 1993, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Secretario general, José María Mayorga Burgos.

UNIVERSIDADES

8507 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Morales Ortiz Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación Básica y Metodología.*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1996, páginas 12966 y 12967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «...a don Manuel Morales Ortiz Profesor titular de Escuela Universitaria,...», debe decir: «...a don Manuel Morales Ortiz Profesor titular de Universidad,...».

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

8508 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Secretaría General de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso, no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 26 de octubre de 1995, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO

Vacantes ofertadas de tercera categoría

- Alcorcón. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).
- Almansa. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Albacete).
- Arrecife. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Las Palmas).
- Arrecife. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Las Palmas).
- Benidorm. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).
- Bergara. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Guipúzcoa).
- Calatayud. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Zaragoza).
- Coria del Río. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).
- Figueras. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Girona).
- La Orotava. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Santa Cruz de Tenerife).
- Lerma. Primera Instancia e Instrucción (Burgos).
- Lora del Río. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).
- Mieres. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Asturias).
- Mislata. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Valencia).
- Motilla del Palancar. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cuenca).
- Navalcarnero. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).
- Ocaña. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Toledo).
- Orgiva. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Granada).
- Orgiva. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Granada).
- Pozoblanco. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Córdoba).
- Rota. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cádiz).
- Sueca. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).
- Torrejón de Ardoz. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Madrid).
- Torremolinos. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Málaga).
- Torrijos. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Toledo).
- Ubeda. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).
- Utrera. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Sevilla).
- Vic. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).
- Vinarós. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Castellón).
- Zafra. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Badajoz).

Total plazas: 30.